



CÓDIGO DE ÉTICA

de las Empresas del grupo Cencosud

#YO HAGO LO CORRECTO





Estimados Colaboradores,

Con mucho orgullo les presentamos el Código de Ética de CENCOSUD, el cual **refleja nuestros principios y valores corporativos**, siendo una guía en materia de convivencia interna y relacionamiento con nuestros clientes, consumidores, proveedores, accionistas y la sociedad en general.

El Código constituye la piedra angular de la forma de actuar y cultura CENCOSUD, sin dejar de lado la identidad de cada una de las Divisiones y de cada uno de los países donde estamos presentes.

Trabajando juntos podremos mantener la reputación de CENCOSUD, construida a través del comportamiento diario basado en el respeto a los pilares básicos de la Compañía, visión, desafío, emprendimiento y perseverancia, logrando posicionarnos como el líder de la industria del Retail en Latinoamérica.

Nosotros y todos los Colaboradores que damos vida a CENCOSUD, **nos comprometemos a respetar y hacer respetar la letra y el espíritu de este documento**. Los invitamos a seguir adelante con entusiasmo y energía, a vivir nuestros valores, y confiamos que nuestro compromiso con el Código nos guíe en un actuar justo y honesto.

> **HORST PAULMANN KEMNA**

Presidente Honorario y Fundador
CENCOSUD





01 ÍNDICE

8 ACERCA DEL CÓDIGO

- * Alcance
- * Ámbito de aplicación
- * Responsabilidades
- * Comité de Ética
- * Área Corporativa de Auditoría Interna
- * Área Corporativa de Recursos Humanos
- * Medios de difusión
- * Excepciones
- * Fecha de vigencia

11 LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES / CONSUMIDORES

- * Relación con los clientes
- * Calidad de los productos
- * Excelencia en la prestación de servicios
- * Comunicación veraz y transparente

13 LA RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES

- * Recepción de regalos, gratificaciones y eventos
- * Trato equitativo y justo a proveedores
- * Conflicto de Interés con proveedores
- * Cumplimiento de condiciones laborales, de salud y seguridad, por parte de proveedores

17 LA RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES

- * Respeto y dignidad
- * Ambiente seguro y saludable
- * Respeto a los derechos laborales
- * Información confidencial y personal de trabajadores
- * Relaciones personales
- * Respeto a la comunidad y el medio ambiente

20 PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

- * Frente al fraude, robo y hurto
- * Uso y cuidado de activos de la Compañía
- * Secretos comerciales
- * Conflictos de interés
- * Ejemplos de Conflictos de interés
- * Donaciones
- * Relación con funcionarios públicos
- * Actividades políticas
- * Prevención de delitos

26 CUIDADO DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA

- * Divulgación de información
- * Confidencialidad de la información
- * Manejo de información al interior de la Compañía
- * Uso de información privilegiada
- * Comunicación externa
- * Compromiso con la libre competencia
- * Usted tiene el deber de actuar si:

30 PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS

- * Canales formales de consulta y denuncia
- * ¿Son seguros?
- * Seguimiento de denuncias
- * Sanciones
- * Anexo de Políticas Corporativas actuales relacionadas con el contenido del Código de Ética
- * Carta de Compromiso y Declaración de Conflictos de Interés

02

ACERCA DEL CÓDIGO

● Alcance

Los directores, gerentes, subgerentes, jefes, Colaboradores de tienda, operarios y auxiliares, y demás Colaboradores de las empresas y divisiones en donde el grupo CENCOSUD posee control o participación mayoritaria, deberán respetar lo establecido en el presente Código.

● Ámbito de Aplicación

Este Código no tiene la intención de describir cada conducta que debemos aplicar, ni entregar una respuesta definitiva a todas las preguntas. Confiamos en que nuestros Colaboradores utilicen su buen juicio y sentido común ante situaciones cotidianas. Como complemento al Código se deben consultar las políticas específicas para cada una de las materias, las que se detallan en las diferentes Intranets.

Hacemos presente que el cumplimiento y compromiso que nuestros Colaboradores deben adoptar en virtud del presente documento tienen un alcance general y que abarca todas las labores y funciones que a cada uno corresponda realizar en función de su cargo, así como el correcto uso de las herramientas y sistemas que CENCOSUD ponga a disposición de ellos, tales como casilla de correo electrónico, teléfonos celulares, laptops, bases de datos, sistemas de información, marcas, uniformes, infraestructura, destino de la misma, etc.

● Responsabilidades

En la ejecución de las tareas, debemos obedecer los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente y en las políticas corporativas existentes en cada país donde operemos.

Cada uno de nosotros es responsable de conocer y aplicar las leyes y políticas relacionadas con su trabajo, incluyendo aquellas políticas delineadas en este Código, Manuales de Procedimientos, Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad de Trabajadores, Políticas de Recursos Humanos, entre otros.

La violación de lo establecido en dichas políticas podrá resultar en sanciones o incluso la terminación anticipada del contrato, así como demás implicancias legales que sean aplicables. En consecuencia, la obligación de todas las personas sujetas a este Código, es conocer y cumplir cabalmente todo lo dispuesto en el mismo.

También es responsabilidad de cada uno tanto consultar en caso de duda, como denunciar cualquier evento a tiempo, y revelar potenciales problemas como se prevé en el capítulo "Procedimiento de Canalización de Consultas y Denuncias".

Cada uno de los Colaboradores que tiene personas a su cargo toma cuidado del comportamiento de quien esté bajo su control o dirección.



Deberán dar el ejemplo, actuando de una manera íntegra y ejemplar, previniendo, detectando y respondiendo a las consultas presentadas por sus subordinados, derivándolos al área de Recursos Humanos o a Recepción de Denuncias, según sea el caso.

Los supervisores de todos los niveles deberán tomar acción inmediata en caso de recibir directamente una denuncia que involucre la violación del presente Código. Con rapidez, deberán informar al Auditor Interno Corporativo de manera de asegurar una pronta investigación y respuesta.

● Comité de Ética

El Comité de Ética es el responsable de:

- Conocer todas las violaciones al Código y las decisiones que se hayan implementado.
- Actuar / Decidir frente a los casos de denuncia más complejos, según determine la Gerencia Corporativa de Auditoría Interna.
- Aprobar las modificaciones sugeridas al Código.

Estará integrado al menos por un Director de la Sociedad, Gerente General Corporativo, Gerente Corporativo de Recursos Humanos, Gerente Corporativo de Auditoría Interna y Gerente Corporativo de Legales.

Podrá sesionar con un mínimo de 3 de los integrantes antes mencionados.

● Área Corporativa de Auditoría Interna

La Gerencia Corporativa de Auditoría Interna será la encargada de la recepción, derivación y seguimiento de las denuncias, y cuando corresponda, de la investigación. Además, es responsable de informar al Comité de Ética cuando la relevancia del caso lo amerite.



● Área Corporativa de Recursos Humanos

La Gerencia Corporativa de Recursos Humanos tendrá la función de la administración operativa del presente Código y será la responsable de:

- Responder a las dudas en relación con el contenido de este documento, y administrar la casilla de consultas: etica@cencosud.cl
- Llevar a cabo la efectiva difusión a todos los Colaboradores.
- Monitorear el proceso de forma debida y custodiar la "Carta de Compromiso" y la "Declaración de Conflictos de Interés".
- Mantener el registro de las Excepciones declaradas por los Colaboradores, dándolas a conocer al Comité de Ética.
- Administrar el proceso de confirmación y evaluar periódicamente su conocimiento.
- Proponer modificaciones al contenido del Código.
- Asegurar que los nuevos Colaboradores receptionen el Código, confirmen su lectura y firmen la carta de compromiso, la cual se adjuntará a la carpeta personal del Colaborador.

● Medios de difusión

Al momento de la firma de contrato de trabajo de cada Colaborador se entregará una Carta de Código de Ética informando los principios que deben guiar su actuar.

Se dispondrá de Códigos impresos y trípticos para entrega al momento de ingresar a la Compañía además de cartelera en oficinas, locales y tiendas. Adicionalmente el Código de Ética se encontrará disponible en formato físico y digital. Este último en <https://www.cencosud.com> y en todas las intranets de la Compañía.



Los actuales y futuros Colaboradores de Cencosud deberán:

- Confirmar la aceptación y lectura del Código de Ética a través de la firma de la Carta de Compromiso o a través de la aprobación de la capacitación E-Learning.
- Mantener actualizada la declaración de excepciones y/o posibles conflictos de interés.

● Excepciones

Cualquier situación que se aparte de lo expresado en el Código y que el Colaborador crea que debe dejar constancia o darla a conocer, deberá ser comunicada al supervisor directo, y ser manifestada en la "Declaración de Conflictos de Interés".

● Fecha de vigencia

El presente Código rige a partir del 01 de mayo de 2010 (fecha de la aprobación por el Directorio) y será aplicable por un plazo indefinido. Sin embargo, el mismo podrá sufrir variaciones producto de las modificaciones aplicables que entrarán en vigencia una vez difundido el documento.

LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES/CONSUMIDORES

Buscar permanentemente la satisfacción de nuestros clientes no es sólo una noble declaración, es una constante fuente de inspiración que da forma a cada una de nuestras acciones.

● Relación con los clientes

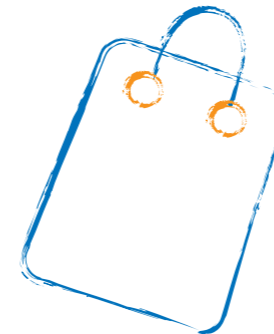
En CENCOSUD, lo que nos mueve cada día es la plena satisfacción de nuestros clientes. Es por ello que buscamos entregarles un servicio de excelencia y poner a su disposición, productos con una buena relación precio/calidad.

Las relaciones con nuestros clientes se basan en el respeto, la transparencia, la dignidad y la igualdad, no tolerándose discriminaciones de ningún tipo.

Procuramos ejecutar nuestras operaciones de forma que garanticen la salud y seguridad de clientes, consumidores y público en general, no poniendo jamás en riesgo la integridad de los mismos.

● Calidad de los productos

En CENCOSUD nos preocupamos de proveer productos y servicios que cumplan con las normas de calidad vigente.



Tanto en la elaboración de productos al interior de CENCOSUD, como en la comercialización de los mismos, ponemos especial hincapié en el cumplimiento de lo establecido en la legislación y políticas internas en materia de higiene y seguridad.

Las etiquetas o descripciones de nuestros productos deben siempre contener la información exigida por la Ley, y aquella que le asegure a los consumidores o usuarios, el uso más efectivo del bien o servicio.

● Excelencia en la prestación de servicios

Uno de nuestros objetivos clave de desempeño, es la prestación de un servicio de excelencia a clientes: satisfacer sus expectativas, escuchándolos, anticipándonos y respondiendo a sus necesidades e inquietudes.



En CENCOSUD buscamos ser, para nuestros clientes, el mejor lugar para comprar, lo que se traduce en el gran esfuerzo que hacemos por entregarles el mejor servicio, la mayor variedad, una grata estadía en nuestros locales, así como experiencias interesantes e innovadoras en el lugar de compra.

La atención de las necesidades y reclamos de nuestros clientes, deben ser procesados y respondidos oportunamente.

Los Colaboradores de CENCOSUD, cumpliendo con la normativa interna, no aceptarán regalos ni gratificaciones de clientes de ningún tipo.



● Comunicación veraz y transparente

Nuestra reputación en la industria se basa en la credibilidad y transparencia que hemos generado en la mente de nuestros clientes.

Buscamos siempre que nuestras acciones de marketing sean claras, éticas y honestas. No realizamos, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo de promoción ni publicidad engañosa en la comercialización de nuestros productos y servicios. Toda comunicación con nuestros clientes y consumidores se basará en los principios de transparencia, honestidad y claridad.

Asimismo respetamos la privacidad de nuestros clientes y protegemos cualquier tipo de información que éstos nos entreguen. Esta información será utilizada sólo para propósitos legítimos y propios del negocio de CENCOSUD. Sólo los Colaboradores que de acuerdo a sus funciones necesiten tener acceso a dicha información, podrán hacerlo.

→ UNA PRESTIGIOSA EMPRESA DE SERVICIOS ME SOLICITA INFORMACIÓN ACERCA DE NUESTROS CLIENTES PARA OFRECERLES UNA TENTADORA OFERTA PROMOCIONAL, QUE CONSIDERO MUY CONVENIENTE. ¿PUEDO ENTREGARLES INFORMACIÓN?

En ningún caso se puede entregar información de clientes, a ninguna persona o institución externa a la empresa, ni a Colaboradores que no se encuentren autorizados, por ningún medio, ya sea escrito (papel o digital), oral u otro.



LA RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES

Como líder en la industria de Retail, tenemos una gran responsabilidad para con nuestros proveedores a quienes garantizamos un trato justo y equitativo, promoviendo siempre relaciones mutuamente beneficiosas.

● Recepción de regalos, gratificaciones y eventos

La recepción de regalos procedentes de proveedores puede generar obligaciones posteriores para quienes los reciben, por lo tanto es política de CENCOSUD no recibir regalos, obsequios e incentivos.

Los regalos recepcionados serán devueltos al proveedor agradeciendo y reforzando que la política de Cencosud es no recibir regalos, siempre que estos no sean del tipo promocional (Merchandising) y/o productos personalizados sin valor comercial, los cuales pueden ser recepcionados por el destinatario, previa comunicación a la jefatura directa.

Ningún Colaborador puede tampoco recibir beneficios de ningún tipo (por ejemplo: comisiones, pagos, donaciones, regalos, etc.) provenientes de proveedores bajo ningún concepto.

En consecuencia, no está permitido solicitar ni alentar beneficios que provengan de actuales o potenciales proveedores.

Nuestros Colaboradores son responsables de cumplir con la Política de Compras, al momento de recibir una atención por parte de un proveedor actual o potencial deben informarlo a su supervisor inmediato.

En el caso que los proveedores ofrezcan o entreguen invitaciones (entradas) a algún espectáculo particular, el Colaborador debe negarse respetuosamente a recibirlo, haciéndole saber sobre las políticas de la empresa a este respecto (Ejemplos: espectáculos musicales, deportivos, culturales). Sólo se podrá aceptar invitaciones cuando la asistencia esté en concordancia con intereses de la Compañía y cuente con la aprobación del Gerente Corporativo de RR.HH. o del Gerente General Corporativo de Cencosud.

Por regla general y cuando lo amerite, si el Colaborador recibe una invitación para participar de alguna capacitación, conferencia, seminario, almuerzo o cena, debe solicitar la autorización al Gerente de la Unidad de Negocio o al Gerente Corporativo según corresponda, quien deberá validar que esta actividad tenga real utilidad para la organización y no genere ningún tipo de compromiso posterior con el proveedor.



Si rechazar un regalo puede ofender o arriesgar una relación de negocios, la situación debe exponerse ante el supervisor inmediato quien se pronunciará sobre la mejor alternativa de acción.

● No se recibirán:

1. Entradas para los espectáculos organizados por los patrocinadores.
2. Comisiones en forma de dinero en efectivo o mercaderías.
3. Viajes pagados por los proveedores.
4. Intercambio de favores.

En todos los casos se debe agradecer al proveedor y se debe reforzar que la política y Código de Ética de Cencosud no permiten recibir beneficios de ningún tipo.

● Trato equitativo y justo a proveedores

La decisión de optar por un proveedor de bienes o servicios por sobre otro, está determinada por la proyección de los mejores resultados para CENCOSUD y los procesos establecidos por el Departamento de Compras.

En la selección de nuestros proveedores se prioriza siempre la integridad y reputación comercial de los mismos, la relación precio-calidad, y el cumplimiento de las fechas de entrega, entre otras condiciones que defina la empresa.



En CENCOSUD no tomamos ventaja de nuestros proveedores, ni empleamos la influencia comercial de nuestra Compañía, en perjuicio de los mismos. La relación con proveedores, contratistas y aliados estratégicos

se basará en el respeto mutuo, la objetividad y la honestidad.

En CENCOSUD, todas las transacciones con proveedores se rigen por lo establecido en los contratos vigentes y siempre sobre la base del marco legal, protegiendo la información comercial que ellos nos proporcionen.

No está permitido imponer unilateralmente precios o demás condiciones (plazos, descuentos, acceso a información) a un proveedor o distribuidor, ni obtener ningún tipo de provecho usando la influencia comercial de CENCOSUD.

● Conflicto de Interés con proveedores

Como Compañía dependemos de la confianza de nuestros clientes, proveedores, accionistas y público en general, siendo los casos de conflictos de interés, riesgos potenciales a nuestra reputación. Nuestro deber es el de informar toda situación que sea, parezca, o pudiese convertirse en un potencial conflicto entre los propios intereses y los de la Compañía.

No se deberá tomar parte en ninguna decisión comercial cuando pudiera presentarse un conflicto de interés. En caso que el Colaborador tenga dudas acerca de una relación con algún proveedor en particular, debe exponer la mencionada situación ante el superior inmediato.

Las personas que trabajen en las áreas relacionadas con "Compras" y los ejecutivos de CENCOSUD deben informar al superior inmediato, una vez presentada la situación, y además formalizarlo, en la "Declaración de Conflictos de Interés".

¡Ante la más mínima duda, **DECLARE** un potencial conflicto de interés!

No se mantendrá una relación social con los proveedores, si dicha relación pudiera simbolizar algún tipo de conflicto de interés.

Queda expresamente prohibido recomendar o solicitar trabajo a un proveedor, para un familiar o amigo.

● Cumplimiento de condiciones laborales, de salud y seguridad, por parte de proveedores

Buscaremos elegir a aquellos proveedores que tengan buena reputación en el mercado, no sólo en el ámbito comercial sino además en temas acerca de la relación con sus trabajadores. Además procuraremos apoyar a nuestros proveedores para que cumplan con todos los requisitos legales de salud y seguridad con sus trabajadores.

→ UN IMPORTANTE PROVEEDOR ME INVITA A PARTICIPAR EN EL LANZAMIENTO DE UNO DE SUS NUEVOS PRODUCTOS EN UNA FERIA TECNOLÓGICA EN EL EXTRANJERO. A ESTA FERIA HAN SIDO INVITADAS OTRAS EMPRESAS DE RETAIL, CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO. ¿PUEDO ACEPTAR LA INVITACIÓN?

La situación debe ser informada al supervisor directo, ya que por regla general no se pueden aceptar invitaciones ni viajes patrocinados por proveedores. De considerarse oportuna la asistencia a la feria, la gerencia correspondiente decidirá las condiciones en que se realizará el viaje.





05

LA RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES

Nuestro pilar fundamental lo constituyen los Colaboradores, quienes con su entrega diaria, hacen de CENCOSUD una empresa líder.

● Respeto y dignidad

Aspiramos a proporcionar a nuestros Colaboradores un grato ambiente laboral, el cual debe sustentarse en el respeto mutuo, un trato digno, justo, amable y cordial en todo momento.

Nuestra Compañía reconoce que la diversidad de géneros, razas, política, religión, edad, orientación sexual, discapacidad, estado civil o cualquier otra índole, enriquece nuestro ambiente laboral. Estas diferencias nos permiten conectar mejor con las necesidades e intereses de nuestros clientes.

En CENCOSUD no se tolera ningún tipo de acoso, acto violento, amenaza ni represalias.

Toda conducta inapropiada de naturaleza sexual, ya sea verbal, visual o física se considerará como un acoso sexual. Quien se sienta acosado, debe comunicarlo inmediatamente al Gerente Corporativo de Recursos Humanos o a la Línea Ética CENCOSUD detallada al final de este Código. De esta manera se dará inicio a una investigación que salvaguardará la intimidad y honra, tanto de la presunta víctima como del acusado.

En CENCOSUD, favorecemos el desarrollo por mérito propio y entregamos a todos nuestros Colaboradores las mismas oportunidades de desarrollo de carrera de acuerdo a la estructura organizacional y su desempeño, según lo establecido en las Políticas de Recursos Humanos.

En relación con las materias de Recursos Humanos son aplicables los Reglamentos Internos de cada empresa y las Políticas de Recursos Humanos Corporativas.

● Ambiente seguro y saludable

Resguardamos la vida, salud y seguridad de nuestros Colaboradores rigiéndonos por las normas establecidas en la legislación vigente y en los Reglamentos Internos de Salud, Orden, Higiene y Seguridad, facilitando los instrumentos y herramientas de seguridad necesarios para la ejecución de las labores.

La imagen de nuestros Colaboradores es la imagen de CENCOSUD. Por esta razón cuidamos nuestra imagen e higiene personal, protegiendo así, nuestra salud y la de nuestros clientes. Todos los Colaboradores deben mantener su vestimenta o uniforme limpios y en perfectas condiciones de uso.



Asimismo, todos los Colaboradores de CENCOSUD deben poner su máximo esfuerzo en preservar la imagen y reputación de la Compañía en todas sus actuaciones profesionales. Así, siempre que aparezcan o se presenten por iniciativa propia como Colaboradores de CENCOSUD, en cualquier medio social (internet, redes sociales, chats, correos electrónicos, etc.) deberán velar por el uso correcto y adecuado de la imagen de CENCOSUD y el respeto de los valores reflejados en este Código.

CENCOSUD se compromete a brindar un ambiente libre de alcohol, tabaco y drogas.

No se permite a los Colaboradores de CENCOSUD vender, poseer, comprar, transferir, o estar bajo la influencia de drogas y/o alcohol en las instalaciones o vehículos de la Compañía, durante las horas de trabajo.

● Respeto a los derechos laborales

Cada Colaborador tiene una responsabilidad personal, e intransferible, dada por el cargo que

desempeña en la Compañía en virtud de la cual, tiene el derecho irrenunciable de percibir una remuneración a cambio de su trabajo. En ningún caso, un jefe puede solicitar a un Colaborador que efectúe trabajos propios de sus funciones de manera no remunerada.

CENCOSUD reconoce el derecho de todo Colaborador a asociarse libremente, respetando la legislación vigente y cumpliendo con las obligaciones emanadas del cargo.

Todas las empresas del Grupo respetarán a cabalidad la legislación vigente en cada país en materia de trabajo infantil.

● Información confidencial y personal de trabajadores

Valoramos el respeto mutuo y la privacidad de nuestros Colaboradores. Toda información relacionada con datos personales o relación laboral es confidencial, tanto durante su permanencia en CENCOSUD, así como una vez concluida ésta.



● Relaciones personales

Las relaciones entre los Colaboradores de CENCOSUD deben basarse en el respeto y confianza. Las relaciones emocionales entre Colaboradores, pueden dar origen a situaciones donde pudiera verse en peligro la imparcialidad. Por este motivo, estas situaciones deben ser debidamente informadas al jefe directo para garantizar la solución más beneficiosa para todas las partes.

Dentro de CENCOSUD, ningún Colaborador será subordinado de sus propios familiares.



● Respeto a la comunidad y el medio ambiente

Entendemos que nuestro negocio impacta a las comunidades y medio ambiente y que por consecuencia nos hacemos responsables de garantizar armonía con nuestros entornos. Entendemos que este es un "derecho a operar" que emana desde las sociedades.

→ MI JEFE DIRECTO ME SOLICITA EXTRAORDINARIAMENTE COOPERAR EN LABORES DE DESCARGA DE PRODUCTOS, PARA LAS CUALES NO CUENTO CON EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD NECESARIO. ¿DEBO NEGARME?

Sí, debería negarse y dar aviso de la situación acontecida a un supervisor. La salud y seguridad de las personas son valores que todos debemos cuidar, por lo tanto nunca deben realizarse actividades que pudieran poner en riesgo nuestra salud ni la de otras personas.



06

PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

Todos los Colaboradores de CENCOSUD somos responsables de darle el mejor uso a los activos de la Compañía. Los bienes nos son proporcionados para poder realizar nuestras labores de manera eficaz y eficiente, bajo la premisa que los cuidaremos y aplicaremos el criterio de austeridad en su utilización.

● Frente al fraude, robo y hurto

El robo es “el apoderamiento de bienes muebles ajenos, cualquiera sea su valor, aplicando la fuerza o violencia”. En cambio, el hurto, no contempla el uso de la fuerza.

El fraude, es el “engaño o el abuso de confianza, actuando u omitiendo intencionalmente información, generando un daño patrimonial a la Compañía”.

En CENCOSUD no se tolerará el robo, el hurto y el fraude en ninguna circunstancia.

La adecuada protección de los intereses sociales de la Compañía hace que sea una obligación denunciar oportunamente y por los canales regulares, las conductas fraudulentas de las que se tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones. Es responsabilidad de todos prevenir el fraude, tanto para proteger la reputación de la Compañía como las potenciales pérdidas.

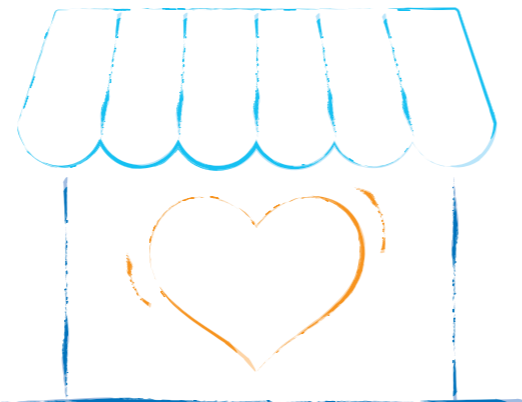
Cualquier incidente sospechoso de robo o hurto, debe ser notificado, mediante los canales establecidos y/o formales citados al final de este documento.

● Uso y cuidado de activos de la Compañía

En CENCOSUD, debemos utilizar los activos de la Compañía para aquellas funciones para las cuales los bienes han sido asignados. Es en este sentido que, celulares, vehículos, computadores, correos electrónicos corporativos, entre otros, deben ser empleados a efectos de cumplir con las funciones de cada Colaborador en CENCOSUD, respetando lo establecido en las políticas internas. Confiamos en el buen criterio de nuestros Colaboradores para prevenir cualquier abuso de los activos.

Esperamos que nuestros Colaboradores utilicen los activos de la Compañía como si fueran de su propiedad; de manera eficiente y sin despilfarro, empleando el criterio de la austeridad en cada una de las actividades realizadas.

Cada Colaborador es responsable de los activos que estén bajo su control, por lo cual debe resguardarlos de posibles daños, malos usos, pérdidas, hurtos y robos, cumpliendo siempre con las Políticas



de Recursos Informáticos y la Política de Seguridad de la Información, y lo establecido en los reglamentos internos.

A fin de velar por el correcto uso y cuidado de los activos de la Compañía otorgados a sus Colaboradores para el ejercicio de sus funciones, CENCOSUD adoptará medidas de control, acordes a la naturaleza de toda relación laboral, y dando estricto cumplimiento a la normativa laboral vigente.

En todo lo relacionado con la conducta y el gasto de los Colaboradores en el marco de los viajes corporativos, será siempre aplicable la Política Corporativa de Viajes.

● Secretos comerciales

Las estrategias, metodologías, procesos, sistemas y know-how generado por CENCOSUD, forman parte del patrimonio intelectual de nuestra Compañía y lo que denominamos “Secretos Comerciales”. Es nuestro deber protegerlos y conservar su confidencialidad.

Por otra parte, en CENCOSUD se cumplen todas las leyes, regulaciones y compromisos contractuales con respecto a los secretos comerciales de terceros y al uso de material protegido por derecho de autor (copyright), tales como: artículos (material de libros, revistas, periódicos), software, gráficos, mapas, películas y música, entre otros.

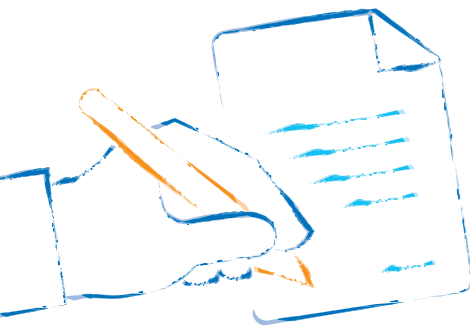
Por ello tenemos especial cuidado con la información de terceros protegida por la legislación vigente. No se copiará, adaptará ni publicará material protegido por el derecho de autor sin la autorización correspondiente.



● Conflictos de interés

“Un conflicto de interés surge en cualquier situación en que un Colaborador del Grupo utilice sus contactos o su posición en la Compañía, en beneficio de sus propios intereses (o de familiares inmediatos), negocios o finanzas personales”.

Deben evitarse todo tipo de situaciones que den lugar o den la impresión de que el Colaborador no puede cumplir con sus funciones de manera objetiva, debido a segundos intereses, opuestos a los de CENCOSUD.



Los conflictos de interés podrán tomar diversas formas no siendo posible especificarlas todas, en el presente documento. Es responsabilidad de cada Colaborador emplear su juicio y criterio y notificar cualquier situación de potencial conflicto en el proceso de "Confirmación" a través de la carta de "Declaración de Conflictos de Interés".

En CENCOSUD no admitimos la posesión de ningún tipo de participación financiera significativa, en el patrimonio de los competidores del Grupo, en cualquiera de las industrias donde actuamos.

En el caso de Colaboradores que actualmente posean familiares en altos cargos de las empresas competidoras del Grupo en cualquiera de las industrias, deben declararlo en el formulario de "Declaración de Conflictos de Interés". Los Colaboradores de CENCOSUD no realizan labores que de alguna manera compitan con las actividades de la Compañía.

● Ejemplos de Conflictos de interés

- 1 Ejerciendo un rol de comprador, hacer negocios con un proveedor en el cual un familiar, amigo, ex Colaborador, entre otros, ocupe un cargo ejecutivo.
- 2 Trabajar simultáneamente para competidores, clientes o proveedores.
- 3 Ser dueño de un porcentaje significativo del patrimonio de competidores o proveedores del Grupo.

Si cree enfrentarse a un conflicto de interés, hágase las siguientes preguntas:

- La situación, ¿Tendrá influencia en mi decisión comercial?
- La situación, ¿Me beneficiará a mí, a algún amigo o miembro de mi familia?
- Si la situación se hiciera de conocimiento público, ¿Me sentiría avergonzado o la Compañía se sentiría avergonzada?
- La situación, ¿Podría interferir con mi capacidad de realizar el trabajo?
- La situación, ¿Podría hacer pensar a alguien que mi trabajo se ve afectado?

● Donaciones

Es el dinero o especies que se entrega a una institución o persona en forma gratuita, sin que sea condición necesaria que exista un beneficio particular o directo para CENCOSUD.

No se podrán realizar aportes o donaciones en nombre de la Compañía, a menos que éstas se ajusten a la Política Corporativa de Donaciones.

● Relación con funcionarios públicos

Es política de CENCOSUD no dar (o consentir en dar), prometer, entregar, autorizar ni ofrecer, exigir o aceptar, ningún tipo de gratificación o regalo, ya sea en dinero o en especie, a las autoridades competentes con el objetivo de obtener algún tipo de ventaja.

Las atenciones dispuestas por locales y tiendas para funcionarios públicos, como colaciones, traslados u otros conceptos menores deben acogerse a lo dispuesto en los procedimientos y políticas de cada unidad de negocio.

Las respuestas a requerimientos de información por parte de autoridades funcionarios públicos, reguladores o gubernamentales, deben contar con una autorización escrita por un ejecutivo competente.

● Actividades políticas

CENCOSUD no desalienta la participación de sus Colaboradores en actividades políticas fuera del horario de trabajo. Sin embargo, éstas no podrán ser efectuadas en nombre de CENCOSUD.



● Prevención de delitos

El compromiso de CENCOSUD con la honestidad y la transparencia, incluye estar atentos y evitar situaciones que pudieran relacionarse con los delitos de "Lavado de Dinero", "Financiamiento del Terrorismo", "Cohecho" y "Receptación", de acuerdo a las leyes aplicables a la realidad de cada país.

- El "Lavado de Dinero", es el intento de ocultar o disimular la naturaleza, ubicación, origen, propiedad o control de dinero o bienes obtenidos ilegalmente, a través de delitos como tráfico de drogas, tráfico de armas, promoción de prostitución infantil, secuestro, uso de información privilegiada, fraude al fisco, tráfico de influencias, entre otros.
- El "Financiamiento del Terrorismo", ocurre cuando cualquier persona natural o jurídica, que por cualquier medio, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquier delito terrorista. Por ejemplo, entregando donaciones a organizaciones de manifestación violentista.
- El "Cohecho", ocurre cuando se ofrece, promete, diere o consienta en dar a un empleado público un beneficio económico o de otra naturaleza, para que éste realice acciones u omisiones indebidas en su trabajo, con miras a la obtención de ventajas indebidas, como por ejemplo, un permiso o la condonación de una multa.
- La "Receptación" se presenta cuando una persona tenga en su poder, transporte, compre, venda o transforme especies que provengan de un hurto, robo, receptación o apropiación indebida.

En CENCOSUD, protegemos la sociedad y la reputación corporativa, por lo cual rechazamos cualquiera de estas actividades. Debemos detectar y denunciar estos delitos cuando nos enfrentemos o nos demos cuenta de uno de ellos.

➔ MI PAREJA ACABA DE REALIZAR UNA INVERSIÓN PERSONAL, ADQUIRIENDO UNA PARTICIPACIÓN DE PATRIMONIO DE UNA EMPRESA DE RETAIL COMPETIDORA DE CENCOSUD. ¿QUÉ DEBO HACER ANTE ESTA SITUACIÓN?

Si algún miembro de su familia directa, pareja o cónyuge, adquiere una participación en una empresa de la competencia, deberá informar dicha situación a través del área de Recursos Humanos respectiva, incorporándolo en una nueva copia de su "Declaración de Conflictos de Interés", la cual se adjuntará a su carpeta personal. Asimismo, en la medida que la situación se mantenga, deberá declararlo en los próximos procesos de confirmación.



07

CUIDADO DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA

La información corporativa es uno de los activos más valiosos del Grupo por lo que su administración y manejo debe ser responsable, seguro, objetivo y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y las políticas internas.

● **Divulgación de información**

La información que CENCOSUD prepara y entrega a sus accionistas, autoridades u otros grupos de interés será completa, objetiva, precisa, oportuna y clara, garantizando tanto la satisfacción y protección de los intereses de nuestros accionistas como el cumplimiento de las exigencias legales.

Para cumplir con los requisitos anteriormente mencionados, en CENCOSUD no aceptamos la adulteración o tergiversación de ninguna información que circule dentro de la Compañía y/o se difunda al exterior.

● **Confidencialidad de la información**

La información es uno de los principales activos de nuestra Compañía.

Es por esto que esperamos que nuestros Colaboradores mantengan en estricta reserva toda la información de CENCOSUD. En principio, toda la información que obtenga ejerciendo el cargo que CENCOSUD le confía, deberá ser considerada como confidencial. Esta información puede incluir desde transacciones de compra o venta, estrategias de precios, temas relacionados con publicidad o promociones, hasta las propias negociaciones con proveedores, entre otros.



Los Colaboradores de CENCOSUD no pueden divulgar ningún tipo de información confidencial del Grupo. Quienes abandonen

la Compañía se comprometerán a devolver toda la información confidencial corporativa y a no difundir información estratégica, comercial o financiera que pueda dañar la reputación o la ejecución de los negocios de CENCOSUD.

Todas aquellas personas que tengan legítimo acceso a información deben procurar que ésta no sea divulgada sin autorización y cuidarla de quien no debe acceder a ella.

El mal uso o difusión de la información confidencial de la Compañía por parte de sus Colaboradores, por cualquier medio, oral o escrito (incluyendo la transmisión de datos a través de correos electrónicos), implicará un incumplimiento al presente Código.

● **Manejo de información al interior de la Compañía**

Nuestras decisiones comerciales se basan en la información financiera y comercial que generamos. Es por ello que tenemos la responsabilidad de llevar un registro honesto y preciso de todas las transacciones de nuestra Compañía.

Todos nuestros libros, registros contables y cuentas reflejan de manera precisa, las transacciones realizadas y están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Así, todas nuestras transacciones deben estar correcta, íntegra y claramente registradas. No se permite el ingreso de datos falsos, ficticios o

engañosos en los libros de registro, ni la falsificación de ningún documento o registro de la Compañía.

Todas las cuentas bancarias de la empresa están a nombre de CENCOSUD o sus filiales y los Colaboradores no deben realizar depósitos a cuentas que no estén claramente identificadas.

Nuestra Administración tiene la responsabilidad de velar por la integridad de los registros. Para poder cumplir con su función, cuenta con el apoyo de auditores internos y externos, a quienes se les debe entregar toda la información que requieran, y responder a todas las consultas que realicen en el marco de su trabajo.

● **Uso de información privilegiada**

Se entiende por "información privilegiada" a cualquier información relacionada con CENCOSUD y sus negocios, que no ha sido difundida al mercado y pueda influir en la cotización de los valores emitidos.

Para garantizar la equidad de los accionistas que confían en nuestra Compañía y en su desempeño, los ejecutivos de CENCOSUD y demás Colaboradores, ya sea que posean o no algún tipo de participación en la propiedad de la Compañía o sus filiales, no tomarán decisiones de inversión o desinversión en función de la información privilegiada que posean.

Por otra parte, los Colaboradores de CENCOSUD no podrán compartir la información privilegiada obtenida de fuentes internas con personas externas a la empresa que puedan utilizarla en su beneficio personal, comprando o vendiendo acciones de la Compañía.

Para más información, consulte el Manual de CENCOSUD de manejo de información de interés para el mercado.



● **Comunicación externa**

Para asegurar que la información de la Compañía se entrega en forma completa, exacta y oportuna, las únicas personas autorizadas a realizar cualquier comunicación o declaración con los medios en relación con CENCOSUD, son el Presidente del Directorio y el Gerente General, o a quienes éstos, bajo expresa autorización, así lo deleguen.

Es por ello que no se podrá efectuar ningún tipo de declaración ante los medios (diarios, revistas, televisión, etc.), verbal o escrita, oficial o extraoficialmente, en nombre de CENCOSUD, sin la autorización antes mencionada.

● **Compromiso con la libre competencia**

CENCOSUD basa sus relaciones comerciales en principios éticos, sustentados en la buena fe, confianza mutua, lealtad comercial y profesionalismo, atributos esperados en toda economía de libre mercado.

Nuestra cultura empresarial, bajo ninguna circunstancia acepta o apoya cualquier tipo de acción u omisión que pueda presuponer una limitación a la defensa de la competencia leal.

Nuestra forma de hacer negocios es contraria al abuso en el ejercicio de posiciones dominantes en el mercado con el objetivo de fijar precios de compra o venta, o establecer condiciones de comercialización, tales como imponer en una venta la de otro producto, u otros abusos semejantes.

Buscamos crear relaciones basadas en la buena voluntad, por lo que consideramos impropia cualquier tipo de expresión dirigida a desacreditar o ridiculizar a nuestros competidores. Tampoco aceptamos ninguna conducta que persiga influenciar o inducir a nuestros proveedores, clientes u otros contratantes a infringir los deberes contractuales adquiridos con nuestra competencia.

Debido al tipo de negocios que realiza nuestra empresa, es necesario contar con información del mercado para la toma de decisiones. Dicha información deberá ser obtenida cumpliendo siempre la legislación vigente.

Está estrictamente prohibido compartir información, negociar y realizar acuerdos con competidores respecto a precios y condiciones de compra y/o venta, costos, ganancias o márgenes, cantidades producidas o vendidas y asignación de mercados o cuotas de producción. Asimismo, no se permite realizar acuerdos con competidores u otras personas distintas al interlocutor, frente a procesos de licitación.

La legislación vigente en cada país en materia de la libre competencia, es diversa y compleja. En caso de duda, consulte a la Gerencia de Asuntos Legales Corporativos, frente a prácticas de negocios específicas.

● **Usted tiene el deber de actuar si:**

- Encuentra una situación en que una persona esté incumpliendo alguna de las normas mencionadas en el Código, cometiendo presuntas irregularidades o violando la Ley.
- Si alguien le pide que haga algo que pueda violar la Ley o vaya contra sus principios.
- Si usted sabe o tiene una sospecha genuina de cualquier violación en temas relacionados con las normas legales o de cualquier incumplimiento del Código.

→ **UN AMIGO QUE TRABAJA EN LA COMPETENCIA, OFRECE ENTREGARME INFORMACIÓN ACERCA DEL PRECIO DE LANZAMIENTO DE UN NUEVO PRODUCTO. ¿PUEDO ACEPTAR Y UTILIZAR LA INFORMACIÓN?**

No. En ningún caso está permitido acceder a información de la competencia que provenga de fuentes que no sean de acceso público, ni proporcionar información interna sobre nuestro negocio.

→ **EN UN EVENTO SOCIAL, CONOCÍ A UN AMIGABLE VENDEDOR DE LA COMPETENCIA, QUIEN LUEGO DE COMPARTIR EXPERIENCIAS Y ANÉCDOTAS DE LA PROFESIÓN, SUGIRIÓ QUE ADELANTÁNDONOS A LOS DESAFÍOS DE LA PRÓXIMA TEMPORADA, ACORDÁRAMOS DISTRIBUIR LOS SEGMENTOS DE MERCADO EN LOS CUALES NOS ENFOCARÍAMOS, PARA CUMPLIR CON NUESTRAS METAS DE FORMA MÁS HOLGADA Y EFICIENTE. ¿DEBERÍA APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD?**

No. Acordar por adelantado la distribución de clientes, mercados, cuotas de producción, licitaciones o límites de producción, va contra los valores de CENCOSUD e infringe las leyes de defensa de la competencia.






PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS

Como apoyo a nuestro Código implementamos una serie de canales formales, administrados por un tercero independiente, con experiencia internacional en la canalización de denuncias, donde el Colaborador puede acudir en caso de dudas o de detectar incumplimientos a lo detallado en este documento, garantizando la confidencialidad en la recepción de las situaciones informadas.

Los canales de denuncia fueron diseñados para presentar situaciones que pueden "parecer" o "ser" violaciones al Código o a las políticas de CENCOSUD.

● Canales formales de consulta y denuncia

 **LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA:** Teléfono al que los Colaboradores de CENCOSUD podrán comunicarse de manera gratuita. El mismo estará disponible en horario de oficina:

 **Argentina: 0800 348 1003**


 **Chile: 800 914 601**

 **Colombia: 018005 185 244**

 **Brasil: 0800 580 2895**

 **China: 86 21 60314569**

 **Perú: 0800 70272**

 **PÁGINA WEB:** Sitio de internet, provisto por un tercero independiente: www.eticacencosud.com

 **CORREO ELECTRÓNICO:** Casilla de correo corporativo, al cual los Colaboradores podrán escribir y que será revisado exclusivamente por un tercero independiente: lineaetica@cencosud.com

 **WHATSAPP**

 **Español: +56 232 150 270**

 **Portugués: +56 232 150 271**

 **Inglés: +56 232 150 272**

La investigación y resolución de los casos que se denuncien serán de responsabilidad de las áreas de Auditoría Interna Corporativa y Recursos Humanos Corporativo y aquellas denuncias que impliquen una mayor complejidad, serán sometidas al Comité de Ética.

Nos aseguraremos que cada denuncia tenga un código único de seguimiento para informar, si corresponde, el estado de cada caso.



● ¿Son seguros?

Nos comprometemos a proveer a nuestra gente y a terceros en general, una manera segura de reportar comportamientos inadecuados, violaciones reales o sospechas de violación de las leyes aplicables, reglas y regulaciones del Código.

Las denuncias serán tratadas con total confidencialidad y podrán ser realizadas de manera anónima. Sin embargo, alentamos a nuestros Colaboradores a asumir la responsabilidad de forma de garantizar la seriedad de la denuncia y su seguimiento eficaz.

Toda represalia contra un Colaborador que presente un problema con honestidad, constituye una violación al Código. Asimismo, se considerará como violación del documento la acusación falsa con conocimiento, el engaño a los investigadores o la negación a cooperar en una investigación relacionada con una falta al Código.

No se tolerarán represalias contra aquellas personas que efectúen denuncias de buena voluntad, aún en aquellos casos en que pueda comprobarse que estaban en un error. Los mismos canales de denuncia presentados podrán ser utilizados para notificar estos casos de represalia.

● Seguimiento de denuncias

- 1 **RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA:** A cada denuncia recepcionada por el tercero independiente se le asigna un código de denuncia.
- 2 **CLASIFICACIÓN DE LA DENUNCIA:** Auditoría Interna y/o Recursos Humanos determinan el curso a seguir, incluyendo la asignación de un equipo de investigación para estudiar la situación denunciada de acuerdo a su naturaleza. Si la denuncia es de alta gravedad se informa al Comité de Ética.
- 3 **INVESTIGACIÓN:** La situación denunciada es investigada.
- 4 **RESOLUCIÓN:** Se realiza un reporte con los resultados obtenidos de la investigación.



● Sanciones

La violación de lo establecido en el presente documento y sus políticas, podrá resultar en acciones correctivas y/o incluso la terminación anticipada del contrato, el cobro de daños y perjuicios y/o la presentación de cargos legales. En los casos que corresponda se reportará a las autoridades para que éstas actúen debidamente.

● Anexo de Políticas Corporativas actuales relacionadas con el contenido del Código de Ética

1. Política Corporativa de Viajes.
2. Política de Compras.
3. Reglamentos Internos de cada empresa.
4. Políticas o cláusulas contenidas en los Contratos de Trabajo.
5. Manual de CENCOSUD de manejo de información de interés para el mercado.
6. Política de Seguridad de la Información.
7. Políticas de Recursos Humanos.
8. Política Corporativa de Donaciones.

● Carta de Compromiso y Declaración de Conflictos de Interés

Todos los Colaboradores deberán leer cuidadosamente el Código de Ética de CENCOSUD y luego firmar una "Carta de Compromiso", como muestra de su adhesión con esta forma de trabajo. Además, recibirán una nueva carta como parte del proceso de "Confirmación". En ambas instancias deberán declarar aquellas situaciones que pudieran representar conflictos de interés con la Compañía, a través de la "Declaración de Conflictos de Interés", de acuerdo a lo estipulado en el Código.

Ante situaciones que correspondan o puedan interpretarse como nuevos conflictos de interés, que se generen posterior a la fecha de firma de la carta de compromiso, el Colaborador deberá informar dichos eventos a través del área de Recursos Humanos respectiva, incorporándolo en una nueva copia de su "Declaración de Conflictos de Interés", la cual se adjuntará a su carpeta personal.

Estos documentos están disponibles en la Intranet de CENCOSUD y a través del área de Recursos Humanos.



CÓDIGO DE ÉTICA CENCOSUD

Carta de Compromiso

Hago constar que he leído el Código de Ética de la empresa y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Además declaro que, el mismo, forma parte de las condiciones y prácticas que tiene la empresa para el desarrollo de las actividades en ella, las que me comprometo en este acto a respetar.

Asimismo, dejo constancia que la empresa me ha informado sobre el alcance de las normas contenidas en él y los efectos derivados de su eventual incumplimiento.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal del conglomerado de empresas que constituyen CENCOSUD y que al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Me comprometo a consultar a las instancias correspondientes en caso de dudas con respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código.

Manifiesto que cumplo con los estándares de conducta aquí establecidos, incluyendo la declaración de cualquier conflicto de interés, ya sea actual o potencial, me comprometo a informar de forma inmediata a través del formulario de "Declaración de Conflictos de Interés", si me encuentro involucrado en alguna situación que pudiera ser o parecer un conflicto de interés.

Fecha _____

Nombre Completo _____

N° de Documento de Identificación _____

Cargo _____

Empresa _____

Unidad (área / local) _____

Firma

CÓDIGO DE ÉTICA CENCOSUD

Declaración de Conflictos de Interés

A continuación, y según lo estipulado en el Código de Ética, doy a conocer las situaciones que actualmente pudieran "ser" o "parecer" un conflicto de interés respecto de mi cargo. Junto con ello, me pongo a disposición de la Compañía para entregarle información adicional, en caso que esto sea necesario (especificar la situación y en caso que corresponda: nombres, parentesco, número de documento de identificación, identificación de sociedades, vinculaciones con proveedores/terceros, etc.).

Fecha _____

Nombre Completo _____

N° de Documento de Identificación _____

Cargo _____

Empresa _____

Unidad (área / local) _____

Nombre de Jefe directo _____

Teléfono / Celular _____

Correo electrónico _____

Firma



Queremos agradecer el valioso apoyo de todos los Colaboradores que participaron en la confección de nuestro Código de Ética Cencosud.

¡JUNTOS SOMOS UN GRAN EQUIPO!

